

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Representación: Servidor público presunto responsable.

Fundamento legal: Artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Responsabilidades Administrativas; legislación estatal aplicable y demás disposiciones conducentes.

Elementos de procedencia:

- a) Que exista un procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado o por iniciarse.
- b) Que el servidor público requiera asesoría o defensa jurídica.
- c) Que solicite expresamente la intervención de la Defensoría Pública.

Servicios que se brindan:

- Asesoría jurídica integral.
- Elaboración de escritos y promociones.
- Ofrecimiento y desahogo de pruebas.
- Comparecencia a audiencias.
- Formulación de alegatos y recursos.
- Defensa durante todas las etapas del procedimiento.

Requisitos de trámite:

1. Solicitud de servicio de defensa pública.
2. Identificación oficial vigente.
3. Copia del acuerdo de inicio, citatorio, emplazamiento o notificación recibida.
4. Documentación relacionada con los hechos investigados.
5. Cualquier otro documento útil para la defensa.

